

## Educación Superior. Criterios de Selección personal docente y no docente.

- Antigüedad en el centro educativo: 0.2/ año trabajado.

Hasta un máximo de **2 puntos**.

- Funciones desempeñadas como cargo dentro del equipo directivo, tutorías, jefaturas de departamento de los distintos departamentos didácticos existentes en el centro, coordinación etapas educativas: 0.10/curso.

Hasta un máximo de **1 punto**.

- Participación en actividades que se organicen a lo largo del curso en el marco de la Comisión Escuelas Embajadoras. Por cada actividad se añadirá **0.10**.

Hasta :**1 punto**.

- Presentación de un plan/proyecto de trabajo indicando:
  - Los objetivos de la movilidad.
  - El valor añadido.
  - Las actividades a realizar.
  - Los resultados e impacto esperado.

Hasta un máximo de **4 puntos**.

El nivel de idioma de los aspirantes es un mérito, pero no un requisito eliminatorio.

-Acreditación del nivel de idiomas del país donde se realizará la movilidad o realización de prueba de nivel en su defecto.

Nivel de Idioma	Puntos
A2	-
B1	1
B2	2
C1, C2	3

- Acreditación del dominio de un 2º idioma o realización de prueba de nivel en su defecto: **1 punto.**

Nivel de Idioma	Puntos
B1	0.5
B2,C1,C2	1

La Comisión estudiará las solicitudes en función de la multiplicidad de factores:

- La relevancia y repercusión de la movilidad en la calidad educativa del personal docente y no docente, y el impacto generado en el Centro.
- La capacidad de generar nuevas movilizaciones tanto para profesorado como para alumnado, de carácter perdurable y estable en el tiempo.
- El interés y repercusión que la estancia en el extranjero supondrá en la trayectoria profesional del docente.

***Se concederá preferencia a aquel personal docente y no docente que no haya realizado una movilidad en los cursos académicos anteriores, con el fin de promocionar y facilitar la realización de éstas por el mayor número posible de participantes.***